

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000002122

Huancayo, 30 de Marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 03-012-000003517 de fecha 28 de Marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el INFORME N° 064-2023-SATH/HUANCAYO/RARP y INFORME N° 045-2023-SATH/HUANCAYO/RARP emitido por el Apoyo en Planeamiento y Presupuesto; y el INFORME N° 021-2023-RJTR-PERSONAL-GA-SATH emitido por la Analista de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, en el Artículo N° 5 del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala: "El contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado y es renovable"

Que, en el Artículo N° 8 del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público."

Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante concurso público de méritos previa conformación de la Comisión Evaluadora y la Elaboración de las bases administrativas del Concurso Público de Méritos;

Que mediante INFORME N° 021-2023-RJTR-PERSONAL-GA-SATH, la analista de administración solicita la aprobación de la Convocatoria Pública – Proceso de CAS, sustentado el requerimiento del personal en el informe de las áreas usuarias.

Que mediante INFORME N° 03-012-000003517, la gerencia de Administración, solicita autorización para la Conformación del Comité de Selección, quienes se encargan de elaborar las Bases del Concurso Público de Méritos por la MODALIDAD DE CAS, adjuntando INFORME N° 045-2023-SATH/HUANCAYO/RARP, de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por el Apoyo en Planeamiento y Presupuesto, y el INFORME N° 064-2023-SATH/HUANCAYO/RARP en los cuales señala que se tiene disponibilidad presupuestaria para los respectivos contratos en la modalidad de CAS de las plazas solicitadas;

Que, en el literal f) e i) del artículo 8° del Estatuto del SATH aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH-A, establece que es facultad del Jefe del SATH, el nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, así como también celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la institución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MPH/A, de fecha 01 de enero del 2023, se designó a la ABG. ADRIANA ELISA TASA CATANZARO, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Convocatoria del Concurso Público de Méritos por CAS TRANSITORIO N° 001-2023-SATH (I convocatoria), para la cobertura de (04) plazas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, según el siguiente detalle:

N°	PUESTO	AREA /DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO MESES	SUELDO MENSUAL
1	Apoyo en Gestión de Datos MTC	Dpto. de Control y Cobranza de la Deuda	01	03	1025
2	Apoyo Mesurador	Dpto. Fiscalización y Catastro de Predios	01	03	1025
3	Apoyo en Logística y Servicios Generales	Gerencia de Administración Logística	01	03	1025
4	Apoyo Inspector	Dpto. Fiscalización y Catastro de Predios	01	03	1200

Artículo Segundo. – **DESIGNAR** a la Comisión encargada de la realización del Concurso Público de Méritos por CAS TRANSITORIO N° 001-2023-SATH (I Convocatoria), la misma que estará integrada por:

TITULARES:

Presidente Titular: Gerente de Administración

Miembro Titular: Analista de Administración - Personal

Miembro Titular: Contador

SUPLENTES:

Presidente Suplente: Gerente Legal y de Planeamiento

Miembro Suplente: Gina Mariela Vidalón Duran

Miembro Suplente: Erika Cristina Cerrón Gómez

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE